

REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

21. DE JULIO DE 2011

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
<b>I</b>	<b>CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.</b>
<b>II</b>	<b>REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>
<b>III</b>	<b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>
<b>IV</b>	<b>SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.</b>
<b>V</b>	<b>DESIGNACIÓN DEL DELEGADO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA QUE INTEGRARÁ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TRANSICIÓN.</b>
<b>VI</b>	<b>SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>I</b>	<b>Constatación del quórum-----</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>Reinstalación de la sesión-----</b>	<b>1</b>
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día-----</b>	<b>2</b>
<b>IV</b>	<b>Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa-----</b>	<b>2</b>
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Taiano Vicente-----	15
	Romo María Paula-----	21
	Bustamante Fernando-----	26,27,28
	Dávila Rafael-----	27
	Vélez Nívea-----	32
	Almeida Luis-----	32
	Ortiz Alfredo-----	35
	Terán Ramiro-----	39
<b>V</b>	<b>Designación del Delegado de la Función Legislativa que integrará el Consejo de la Judicatura de Transición-----</b>	<b>9</b>
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Vela María Soledad-----	42
	Romo María Paula-----	46,48
	Ortiz Alfredo-----	49
	Viteri Leonardo-----	52
	Se suspende la sesión cuando son las diecisiete horas veinticinco minutos-----	54



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

	El señor Presidente reinstala la sesión cuando son las diecisiete horas veintiséis minutos-----	55
	Reconsideración de la votación.-----	54
<b>VI</b>	<b>Suspensión de la sesión-----</b>	<b>55</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas veinticinco minutos del día veintiuno de julio del año dos mil once, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

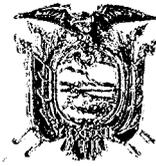
EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas tardes a todas, a todos, tengan la bondad de tomar asiento. Señor Secretario, verifique el quórum, por favor.-----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente. Señores asambleístas, previo a la continuación de la sesión ciento quince, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Informen a esta secretaría si existe alguna novedad entre su registro electrónico y las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría, por favor. No existen novedades, ciento quince asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum. -----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión. Informe sobre el Orden del Día.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### Acta 115-A

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, estamos en la continuación de la sesión ciento quince del Pleno de la Asamblea Nacional. La Convocatoria dice lo siguiente: “Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la sesión ciento quince del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el jueves 21 de julio de 2011 a las 15h00 en la sede de la Función Legislativa ubicada en la avenida Seis de Diciembre y Piedrahíta en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del Orden del día aprobado. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Designación del Delegado de la Función Legislativa que integrará el Consejo de la Judicatura de Transición en cumplimiento a lo dispuesto en la pregunta número cuatro del referendo y consulta popular 2011, resultados publicados en el suplemento del Registro Oficial 490 de 13 de julio de 2011”. Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Segundo punto del Orden del Día.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. “Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Procedo con la lectura del informe correspondiente, señor Presidente.---



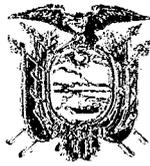
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les estamos registrando a los que estén inscribiéndose. Va a leer el informe el señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, 29 de junio de 2011. Oficio CJEE-P-2011-501. Señor Arquitecto Fernando Cordero, Presidente Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Adjunto al presente el informe de mayoría para segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de conformidad con el inciso tercero del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El ponente del informe será el asambleísta Vicente Taiano. Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, María Paula Romo, Presidenta Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado. Informe para segundo debate. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Comisión No. 1. Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado. Quito, 29 de junio de 2011. Objeto. Este informe tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el trabajo que ha realizado la Comisión de Justicia para el informe para segundo debate de los proyectos asignados por el Consejo de Administración Legislativa sobre reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Antecedentes. Mediante memorando SAN-2010-734 de 1 de junio de 2010, suscrito por el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional, se remitió a la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado la calificación de ocho proyectos de ley para reformar la Ley Orgánica de la Función Legislativa. A partir del 02 de julio de 2010, empezó a decurrir el plazo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para que la Comisión Especializada realice la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

difusión del proyecto y emita el informe correspondiente para primer debate. La Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso en conocimiento del proyecto a las y los asambleístas y a la ciudadanía en general a través del portal web de la Asamblea Nacional; mediante correos electrónicos masivos a los que se adjuntó el proyecto y a través de correo común se envió a distintos sectores. Al ser uno de los temas de reforma, la regulación de la consulta pre legislativa a pueblos originarios, previo a emitir el informe para primer debate se ha solicitado que organismos institucionalizados representantes de estos pueblos como el Consejo de Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador (CODENPE), la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE), el Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa (CODEPMOC) y la Secretaría de Pueblos, remitan a la Comisión sus observaciones. Una vez terminado el primer debate, la Comisión realizará una consulta más precisa y directa a la dirigencia de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Asimismo, mediante Memorando SAN-2010-794 de 10 de junio de 2010, suscrito por el doctor Andrés Segovia, Prosecretario General de la Asamblea Nacional, se remitió como documento de trabajo el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa presentado por la asambleísta Silvia Salgado, respecto de la consulta pre legislativa. El 23 de junio de 2010, los miembros de la Comisión fueron convocados a asistir al taller organizado por la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad sobre "Los derechos contemplados en el Convenio 169 de la OIT y su aplicación en el sistema jurídico nacional", al que asistieron las y los asambleístas y sus respectivos equipos de trabajo. La Comisión Especializada recibió las

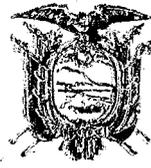


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

observaciones de José Serrano Salgado, Ministro de Justicia y Derechos Humanos; José Chalá Cruz, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano; y, de Galo Blacio Aguirre, docente de la Universidad Técnica Particular de Loja. También, la Comisión de Régimen Económico y Tributario y el asambleísta Richard Guillén realizaron observaciones y sugerencias a los proyectos de reforma. Además, la Comisión ha tomado como documentos para su trabajo el proyecto de Ley Orgánica de Consulta a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, remitido por los asambleístas Gerónimo Yantalema y Lourdes Tibán al Presidente de la Asamblea Nacional. El 15 de julio de 2010, se entregó el informe para primer debate al Presidente de la Asamblea Nacional. El 03 de agosto de 2010 se realizó el debate en el Pleno de la Asamblea Nacional. A partir de ese momento se recibieron observaciones por escrito de Alexandra Ocles, en ese tiempo Ministra de la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana; Ángel Medina, Secretario Nacional Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE); Guillermo Fernández y Christel Drapier, de la Oficina del Asesor de Derechos Humanos para el Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador; Delia Guamán, representante de la Confederación de las Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras; Holguer Paúl Córdova, Investigador del Centro de Estudios Construyendo Ciudadanía y Democracia; y, Juan Francisco Alvear, Asesor Jurídico de la Asamblea Nacional. También presentaron observaciones las y los asambleístas Gioconda Saltos, Nivea Vélez, Carlos Velasco, María Molina, Vicente Taiano, Lourdes Tibán, Gastón Gagliardo, Paola Pabón, José Manuel Portugal, Washington Cruz, Patricio Quevedo, Juan Carlos Cassinelli, Pedro de la Cruz, Richard Guillén, Gerónimo Yantalema, Xavier Tomalá,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

José Picoita, María Soledad Vela, Paco Moncayo, Edwin Vaca, Abdalá Bucaram, César Montúfar, Virgilio Hernández, Luis Almeida, Fernando Cordero, Scheznarda Fernández, Jimmy Pinoargote, Gido Vargas, Galo Vaca, Raúl Abad, Rolando Panchana, Francisco Cisneros, Aminta Buenaño, Galo Lara, Saruka Rodríguez, Irina Cabezas, Fernando Bustamante, Jaime Abril, María Alejandra Vicuña, César Rodríguez, Cynthia Viteri, Mercedes Villacrés, Betty Amores, Ángel Vilema, Tito Nilton Mendoza, Omar Juez, Leonardo Viteri, Carlos Guzmán, Alfredo Ortiz, Fernando González, Francisco Velasco, Silvia Salgado, Luis Morales, María Cristina Kronfle, Henry Cuji, Dora Aguirre, Linda Machuca, Francisco Hagó y Eduardo Zambrano. De igual forma, varios asambleístas del bloque legislativo de Movimiento Alianza PAIS, presentaron sus observaciones a temas puntuales como la comparecencia en el Pleno de la Asamblea Nacional de las y los funcionarios determinados en el artículo 131 de la Constitución de la República. El 26 de octubre de 2010 se realizó una mesa de trabajo con los asambleístas del bloque Pachakutik Diana Atamaint, Gerónimo Yantalema y Lourdes Tibán; el asambleísta Marco Murillo; representante de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), del Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador (FEINE), Confederación de Pueblos, Comunidades, Organizaciones e Iglesias Indígenas Evangélica de Chimborazo (CONPOIIECH), y de la Confederación Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI), para tratar el tema de la consulta pre legislativa. Análisis de los proyectos: La Constitución de la República contempla en su artículo 120 las atribuciones y facultades de la Asamblea Nacional. Entre ellas constan las de expedir, codificar, reformar y derogar leyes; así como también, las de fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva,

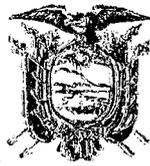


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público. La Corte Constitucional, mediante sentencia 001-10-SIN-CC de 18 de marzo de 2010, estableció la obligación de la Asamblea Nacional de regular los parámetros de la consulta pre legislativa y su proceso de información y participación; y, debido a que en el desarrollo del trabajo legislativo se identifican algunos vacíos o temas que deben precisarse, se justifica una reforma a varios artículos de la Ley. En tal virtud, se presentaron y calificaron por el Consejo de Administración Legislativa CAL; ocho proyectos de ley para reformar la Ley Orgánica de la Función Legislativa respaldados por varios asambleístas, un documento de trabajo elaborado por la asambleísta Silvia Salgado y un proyecto de Ley Orgánica de Consulta a las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, presentado por el bloque de Pachakutik; así como también, varias observaciones a los mismos. La Comisión de Justicia y Estructura del Estado, ha realizado un análisis exhaustivo de cada uno de ellos y ha decidido que la reforma se concentre, principalmente, en los siguientes temas: Consulta pre legislativa. En el Ecuador, la Constitución de la República reconoce, en su artículo 57 numeral 17, como uno de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, el ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos. Por su parte, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, en su artículo 6 numeral 1 establece que al aplicar las disposiciones del mismo, los gobiernos deberán consultar a los pueblos indígenas y tribales, mediante procedimientos apropiados, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. De esta manera, la consulta pre legislativa constituye un derecho

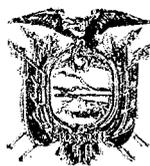


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

colectivo de las comunidades y nacionalidades indígenas y de los pueblos afroecuatorianos y montubios, que debe efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o un consenso respecto de las medidas legislativas propuestas, pero que, sin embargo, no es vinculante para la Asamblea Nacional. Este tipo de consulta previa es diferente de la que se realiza a la población en general a través de otros mecanismos de difusión y participación en la elaboración de las leyes. La Comisión de Justicia y Estructura del Estado propone agregar una sección específica que desarrolle la consulta pre legislativa dentro de la misma Ley Orgánica de la Función Legislativa, de tal forma que la Asamblea asuma plenamente esta obligación como parte del trámite de ciertas leyes. El 02 de julio de 2010 se remitió el proyecto a organismos institucionalizados representantes de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio. Estos organismos son: Consejo de Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador (CODENPE), la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE), el Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa (CODEPMOC) y la Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana. Por otro lado, los miembros de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado acudieron el 23 de junio de 2010 al taller "Los Derechos Contemplados en el Convenio 169 de la OIT y su Aplicación en el Sistema Jurídico Nacional", organizado por la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad de la Asamblea Nacional. De acuerdo con las recomendaciones de los expositores Lilián Landeo y Xavier Bentone, representantes de la OIT, la Comisión consideró que el momento más apropiado para realizar la consulta pre legislativa,

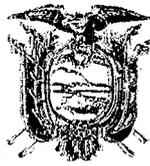


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

receptar las observaciones y sugerencias por parte de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, a un proyecto de ley que pueda afectarles directamente, es antes de la presentación del informe para segundo debate por la Comisión respectiva; es decir, el momento más cercano a que se tome la decisión. Se recibieron las observaciones por escrito de José Serrano Salgado, Ministro de Justicia y Derechos Humanos y de José Chalá Cruz, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano, acerca de la consulta pre legislativa. También se tomó en cuenta, como documento de trabajo, el proyecto de Ley Orgánica de Consulta a Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades del Ecuador, remitido por los asambleístas Gerónimo Yantalema y Lourdes Tibán al Presidente de la Asamblea Nacional. El 28 de julio de 2010, se declaró en comisión general la Comisión de Justicia y recibió al asambleísta Pedro de la Cruz y a una delegación (Luis Alfonso Malan, César Zambrano, Víctor Morocho y Delia Guamán) de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN), donde se realizó un diálogo sobre la propuesta de proceso de consulta incluida en el informe para primer debate de la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El 22 de septiembre de 2010, se organizó una mesa de trabajo a la que se invitó a representantes de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE; del Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador, FEINE; de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, FENOCIN; la Federación Ecuatoriana de Indígenas, FEI; la Confederación de Pueblos de la Nacionalidad Kichwa del Ecuador, ECUARUNARI; la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, CONAIE MUJER; la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano, CODAE; el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa CODEMOP; al Consejo de Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador CODENPE. Asimismo, para este taller de trabajo se invitó a catedráticos de la Universidad Andina Simón Bolívar, conocedores del tema de los derechos de los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio; entre ellos asistió el doctor Raúl Llasag. También participaron activamente de este taller representantes de la Organización de las Naciones Unidas: Christel Drapier y Guillermo Fernández Maldonado y de la Secretaría de los Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana. En esta mesa de trabajo se discutió sobre estos temas específicos, logrando establecerse consensos y una vez analizado el articulado, se envió nuevamente a las organizaciones involucradas (CONAIE, FEINE, FENOCIN, ECUARUNARI, CONFEINE, CODAE, CODENPE, CODEPMOC), a la Secretaría Técnica de enlace continental de las mujeres indígenas de las Américas, Secretaría de los Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana, a la Oficina para el desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, el 5 de octubre de 2010, solicitándoles que en el plazo de quince días realicen sus observaciones definitivas. Al articulado que se incorporó dentro del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, observaron Alexandra Ocles, Ministra de la Secretaría de los Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana; asambleísta Washington Cruz, Guillermo Fernández Maldonado y Christel Drapier, Asesores en Derechos Humanos para el Sistema de la ONU en el Ecuador; y, Ángel Medina Lozano, Secretario Nacional Ejecutivo de CODENPE. Finalmente, respecto de este tema se realizó una mesa de trabajo, el 26 de octubre de 2010, con los asambleístas del bloque



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

Pachakutik Diana Atamaint, Gerónimo Yantalema y Lourdes Tibán; el asambleísta Marco Murillo; representante de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), del Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicas del Ecuador (FEINE), Confederación de Pueblos, Comunidades, Organizaciones e Iglesias Evangélica de Chimborazo (CONPOIIECH), y de la Confederación Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI). El procedimiento de consulta, según el criterio de la Comisión de Justicia, debe tener las siguientes etapas definidas en la ley: entrega de información, definición de la agenda de consulta, convocatoria y publicidad, inscripción, definición de los sujetos de consulta, realización de la consulta, sistematización de resultados e informe para segundo debate. Con la sistematización de los resultados de la consulta, la Comisión Especializada elaborará el informe para segundo debate del proyecto de ley. Con este informe continuará el trámite de aprobación establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Comisión de Justicia y Estructura del Estado considera que en el primer debate, las y los asambleístas pueden sugerir que se incorporen otros artículos de la ley a la consulta pre legislativa y, por decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, la Comisión Especializada acoja tales sugerencias o no. Por lo tanto, el procedimiento de la consulta pre legislativa, en todas sus etapas, deberá regirse por los principios de oportunidad, buena fe, interculturalidad, información veraz y suficiente, autonomía y no coacción. La Comisión de Justicia considera pertinente agregar una disposición transitoria, con el fin de regular y facultar a la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero para realizar el proceso de consulta pre legislativa con respecto a la Ley de Recursos Hídricos, con el objetivo de elaborar un nuevo informe en el

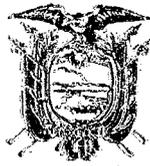


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

que se recojan los aportes que considere necesarios y que el mismo se someta a debate en el Pleno de la Asamblea Nacional para su posterior votación. Fiscalización y Control Político. La Comisión considera que deben acogerse las propuestas presentadas por varios asambleístas de reformar algunos artículos relacionados al juicio político. Respecto del juicio político al que pueden ser sometidos los funcionarios detallados en el artículo 131 de la Constitución de la República, durante el ejercicio de su cargo y hasta un año después de terminado el mismo, la Comisión considera necesario aclarar que este plazo se interrumpe con la sola presentación de la solicitud a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional para proceder al enjuiciamiento político. Sobre este tema, la Comisión considera pertinente puntualizar en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que en todas las etapas del enjuiciamiento político se debe respetar el derecho al debido proceso y propender al ágil despacho de su trámite, evitando el exceso de formalidades. Por tanto, considera que la Secretaria o Secretario de la Comisión de Fiscalización y Control Político realizará las notificaciones a las partes en todas las etapas del proceso, por cualquier medio verificable. Además se incluye un artículo especificando que quien decide por la recomendación o archivo del juicio político es el Pleno de la Asamblea Nacional. Se incluye después del Capítulo VIII (De la Fiscalización y Control Político), continuación de la Sección 2, una Sección innumerada referente a la comparecencia de las y los funcionarios detallados en el artículo 131 de la Constitución de la República ante el Pleno de la Asamblea Nacional. Unidad Técnica de Asesoramiento Presupuestario. La Comisión ha incluido y regulado a la Unidad Técnica de Asesoramiento Presupuestario, que ya está creada mediante el Reglamento Orgánico Funcional de la Asamblea Nacional (artículos 21 y 22), con el fin de que

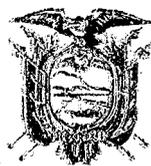


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

la ley y el reglamento guarden concordancia entre sí; y, de esta manera optimizar la función de vigilancia de la Asamblea Nacional en la ejecución del Presupuesto General del Estado, en concordancia con el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como de estimar el costo de implementar las leyes propuestas en la Asamblea Nacional. De la creación de las Empresas Públicas de la Asamblea Nacional. Se crean dos Empresas Públicas: la Empresa Pública de televisión, radio, publicaciones y multimedia de la Función Legislativa para difundir todas las actividades legislativas y la Empresa Pública del Registro Oficial encargada de la impresión y publicaciones normativas. La ley desarrolla su regulación, su objeto, patrimonio, conformación y dirección. Escolta Legislativa. Respecto de la Escolta Legislativa, se reforma la ley en el sentido de que a petición de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, ésta esté integrada por elementos en servicio activo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional. La Escolta Legislativa se regirá por el reglamento que dicte para el efecto el CAL y estará bajo las órdenes de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Otros Cambios. Entre otros cambios menores, en cuanto al de los órganos de la Asamblea Nacional, se incluye la asesoría de las Unidades Técnicas: Legislativa y Codificación, de Fiscalización y Control Político, Técnica de Asesoramiento Presupuestario, de Participación Ciudadana. Se prevé la posibilidad de la instalación del Pleno de la Asamblea Nacional, previa convocatoria de la Presidenta o Presidente de la misma, por su voluntad o incluso a solicitud expresa de la mayoría absoluta de sus miembros. Así como también se determina el tipo de mayoría, absoluta o simple, que se requiere para la aprobación de los acuerdos, decisiones o resoluciones del Pleno de la Asamblea Nacional. Se deja claramente establecido, el hecho de que si

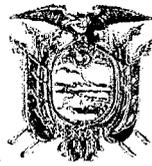


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

en el trámite de aprobación de los informes en la comisión correspondiente, no se obtuviera mayoría absoluta, se entenderá que el proyecto de ley ha sido archivado, lo cual debe ser comunicado por la Presidenta o el Presidente de la Comisión. Este mismo efecto se extiende a las resoluciones que tome la Comisión de Fiscalización y Control Político. Se establece que en el caso de empate, el voto de la Presidenta o Presidente de la Comisión tenga el carácter de dirimente. Por otro lado, en cuanto al trámite de los proyectos de urgencia en materia económica, se determina con claridad los plazos para el tratamiento en primero y segundo debate del proyecto de ley, con el objeto de garantizar la discusión de los mismos en el Pleno de la Asamblea Nacional. De igual manera, respecto de la aprobación del Presupuesto General del Estado, la Comisión de Justicia acogió la propuesta de modificar el plazo de diez días por el de veinte días, que tiene la comisión especializada correspondiente para la presentación del informe respecto de la proforma presupuestaria. Finalmente, la Comisión también ha considerado pertinente acoger las observaciones y sugerencias de forma que se han presentado, con el objetivo de mejorar la redacción de la ley vigente. Por las motivaciones expuestas, esta Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, en sesión realizada el día 29 de junio de 2011 en conocimiento del contenido del proyecto y observaciones presentadas, y en virtud de que el mismo no contraviene disposición constitucional o legal, resolvió aprobar el proyecto que a continuación se transcribe, y emitir informe favorable para segundo debate, el que ponemos a su consideración; y, por su intermedio a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. Atentamente, Henry Cuji, Vicepresidente. Luis Almeida Morán, miembro de Comisión. César Gracia, miembro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

Comisión. María Cristina Kronfle, miembro de Comisión. Andrés Páez, miembro de Comisión y Vicente Taiano". Hasta ahí el informe, señor Presidente. El asambleísta ponente, es el asambleísta Vicente Taiano.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros asambleístas. Les ruego, por favor, gracias, voy a ayudarme con el PowerPoint. Compañeros, les pido, por favor, que presten atención a esta ponencia de un tema de trascendental importancia para todos quienes hemos sido electos con la voluntad del pueblo ecuatoriano y que estamos aquí en este recinto legislativo para cumplir su voluntad, para cumplir la voluntad del pueblo del Ecuador. Nuestra ley, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que es la ley que rige nuestros actos, que es la ley a través de la cual debemos rendirle cuentas al pueblo ecuatoriano cuando tengamos que hacerlo, esta ley actual, la que tenemos hoy en vigencia y que ha sido probada durante, ya mismo dos años, les quiero recordar que esta ley fue promulgada cuando en este mismo recinto parlamentario estaba funcionando la Comisión de Legislación y Fiscalización. En aquella época, hace más de dos años, esta ley prácticamente fue realizada con una sola voluntad, con la voluntad de un solo movimiento político que era el movimiento político que en aquella oportunidad tenía una mayoría arrolladora en esta Asamblea que había heredado de la Asamblea Constituyente de Montecristi. Con esa conformación, con un setenta por ciento de asambleístas de alianza PAIS, se elaboró y se promulgó la actual Ley Orgánica de la Función Legislativa. Quiero recordarles a ustedes, compañeros y compañeras, que esta ley que el día de hoy vamos a

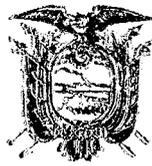


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

presentar para su segundo debate es una ley autónoma de la Función Legislativa; esta ley es la única ley del Estado ecuatoriano que no requiere veto presidencial y que por consiguiente una vez aprobada en este segundo debate tiene que ser publicada directamente en el Registro Oficial, de ahí que radica la importancia de lo que podamos y hayamos aportado para esta ley. En estos dos años que ya mismo concluyen, los asambleístas hemos tenido en el aspecto de fiscalización grandes frustraciones, porque lamentablemente la ley como está promulgada y vigente el día de hoy, coarta la fiscalización, le deja a la voluntad de la decisión del juicio político a seis compañeros asambleístas que forman parte de la Comisión de Fiscalización y a eso se debe que a esa Comisión de Fiscalización la opinión pública y la opinión publicada le haya llamado la Comisión de Archivo y a eso se debe, que el país entero repite, que esta Asamblea no fiscalice absolutamente a nadie. Ese es el principal objetivo de esta reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el principal objetivo es devolverle a este Pleno, en donde está representada la voluntad del pueblo ecuatoriano, la facultad fiscalizadora. Se establece en esta ley, que quien decide por la recomendación o archivo del juicio político, es el Pleno de la Asamblea Nacional. La Comisión de Justicia considera que deben acogerse las propuestas presentadas por varios asambleístas, de reformar algunos artículos relacionados al juicio político. Respecto al juicio político al que pueden ser sometidos los funcionarios detallados en el artículo ciento treinta y uno de la Constitución de la República, durante el ejercicio de su cargo y hasta un año después de terminado el mismo, la Comisión considera necesario aclarar que en este plazo o que este plazo se interrumpe con la sola presentación de la solicitud, a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, para proceder al enjuiciamiento

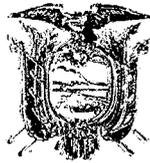


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

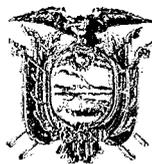
político y esto porque hemos tenido la experiencia de que a pesar de haber tenido la intención de enjuiciar políticamente a funcionarios de gobiernos anteriores inclusive, no fue posible, porque llegó el año o pasó el año y no se llegó a notificar o a citar con el juicio político. Esta es la principal función de esta reforma que el día de hoy presentamos quienes hacemos la Comisión de Justicia al Pleno de la Asamblea Nacional. Devolverle a este Pleno, reitero, donde está representada la voluntad del pueblo ecuatoriano, la facultad fiscalizadora para que no se sigan burlando de los asambleístas, no solo de los asambleístas de oposición, de los asambleístas de oposición y de los asambleístas del Gobierno, los funcionarios públicos establecidos en el artículo ciento treinta y uno que toman como una burla cuando un Asambleísta serio quiere hacer control político o fiscalización y, simplemente, no responden a las comunicaciones que hacemos quienes representamos al pueblo ecuatoriano y que pretendemos hacer sería fiscalización. Ahora, van a tener, si es que aprobamos esta reforma legal, que responderle al Plenario, ya no necesariamente a seis compañeros de la Comisión de Fiscalización, que es lo que ha venido sucediendo. Convencían de que no habían pruebas supuestamente a seis compañeros y no había juicio político y han habido oportunidades en estos dos años, en que por lo menos cien asambleístas han estado con la voluntad política de enjuiciar a alguien políticamente y, sin embargo, ha sido impedido en la Comisión de Fiscalización. Otro de los temas que consideramos necesario para el ejercicio político de este que es el primer poder del Estado, es devolverle la posibilidad a las compañeras y a los compañeros asambleístas, de traer al seno de esta Asamblea los problemas de sus provincias. Resulta que hoy, para poder tratar, por ejemplo, un tema de la provincia de Bolívar, provincia del compañero



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

Morán, que tiene tantas necesidades y que seguramente, quisieran que el pueblo ecuatoriano se entere a través de este recinto parlamentario, sino tiene la voluntad de sesenta y tres asambleístas, no se puede tratar el tema de ninguna de las provincias del Ecuador, porque la ley establece que para modificar o para cambiar el Orden del Día, se requiere, se necesita la voluntad de sesenta y tres legisladores, es decir, una mayoría calificada. En la mayoría de los congresos y parlamentos del mundo, para llevar un tema al seno del Plenario, se requiere simplemente una mayoría simple y nosotros complicamos en la ley la posibilidad de que podamos tratar temas de las distintas provincias del país. Por petición del Presidente de la Asamblea Legislativa, debo reconocer que fue acogida en la Comisión, se establece que las y los asambleístas podrán solicitar la comparecencia de las y los funcionarios detallados en el artículo ciento treinta y uno de la Constitución de la República al Pleno de la Asamblea Nacional, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: El primero, una solicitud dirigida al Presidente de la Asamblea Nacional, por una bancada legislativa o por lo menos el veinte por ciento de los legisladores y ahora sí, tendrán que venir los funcionarios públicos a responder preguntas, porque qué es lo que pasa con la ley de hoy, la ley establece que pueden ser recibidos en Comisión General, pero en este Plenario hemos recibido a varios funcionarios que han venido a dar un discurso político y cuando hemos querido los asambleístas formularles unas preguntas, salen corriendo por los pasillos de esta Asamblea y simplemente no le responden absolutamente a nadie. Con esta reforma, previo a iniciar un juicio político, porque tampoco queremos convertir al Congreso en una payasada o en un escenario para el lucimiento de determinadas personas, previo a la convocatoria del juicio político, vamos a tener la

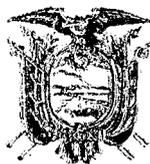


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

facultad de poder preguntar a determinados funcionarios o a determinados Ministros de Estado, sobre requerimientos de control político y fiscalización que nosotros consideremos necesario. En relación a los vetos presidenciales, se establece que en el caso de que la Presidenta o Presidente de la República, incluya en el texto alternativo materia no contemplada en el proyecto, cualquier legislador podrá mocionar que la Asamblea se abstenga de tratar estos artículos y en estos casos los artículos propuestos que estén fuera del texto que aprobó la Asamblea, se entenderán ratificados, los artículos se entenderá ratificada la ley conforme la mandó la Asamblea. Se adecúa la ley también a lo que dispone la Constitución sobre el tratamiento del veto Presidencial. En el tema de la legislación, le ruego, por favor, que vaya avanzando el señor de las láminas. En el tema de la legislación, hoy, la Asamblea no aprueba una ley como tal, no discute una ley como se debe de discutir en segundo debate, artículo por artículo o por lo menos capítulo por capítulo, simplemente tenemos la oportunidad de intervenir diez minutos con cinco minutos adicionales, que generalmente no alcanzan para analizar una ley y, luego de eso, se procede a votar dándole facultades omnipotentes a quién es el ponente de la ley, porque finalmente termina haciendo ese ponente la voluntad aparentemente del Plenario. Hoy estamos proponiendo que en el segundo debate legislemos, porque este es un Parlamento para legislar, que en el segundo debate los legisladores tengamos la posibilidad de proponer textos alternativos en los artículos en los que no estemos de acuerdo, del proyecto de ley que se envíe para la aprobación en el segundo debate. A mí, en lo personal, me ha sucedido que ha habido leyes en las que he estado de acuerdo en la mayoría de sus artículos, pero por no estar de acuerdo en dos o tres artículos, he tenido que votar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

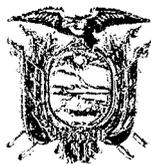
*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

en contra de la ley. Para que eso no suceda, estamos dando la posibilidad en la ley, de que el legislador pueda proponer un texto alternativo, algún artículo con el que no esté de acuerdo, para que sea sometido ese texto alternativo al debate y a la votación. Un tema fundamental por el cual la ley fue llevada a la Comisión de Justicia, es el tema de la consulta pre legislativa, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Propone agregar una sección específica que desarrolle la consulta pre legislativa dentro de la misma Ley Orgánica de la Función Legislativa, de tal forma, que la Asamblea asuma plenamente esta obligación como parte del trámite de las leyes. Los compañeros, perfectamente conocen, que el artículo cincuenta y siete de la Constitución en su numeral diecisiete, lo establece como uno de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, el ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa, que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos. También lo establece el Convenio ciento sesenta y nueve de la Organización del Trabajo, de la OIT, en su artículo seis, numeral uno, que se establece, que se debe aplicar una consulta pre legislativa que la estamos incluyendo en un capítulo de esta ley, como una consulta no vinculante para esta Asamblea, pero que en todo caso, previamente a la elaboración de leyes tan importantes, como la Ley de Recursos Hídricos, es necesaria la elaboración de esta consulta pre legislativa. Se está creando también en esta ley, empresas públicas, la empresa pública de radio y televisión de la Asamblea Legislativa y la Empresa Pública de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

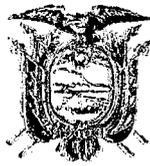
*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

Registro Oficial, se establecen temas importantísimos como el tema de la Escolta Legislativa, en fin, compañeros, lamentablemente el tiempo que tenemos es tan corto para poder exponer las bondades y virtudes que contiene esta ley. Pero como ponente quiero pedirles a ustedes compañeros, a los compañeros de la bancada de oposición y a los compañeros de la bancada del oficialismo, esta es nuestra ley, no sigamos cerrando los ojos al país, abramos las puertas a la fiscalización, no seamos ciegos, allá afuera tenemos un pueblo que nos está observando y ese pueblo está gritando que nosotros que hemos sido electos por ese pueblo para legislar y fiscalizar, cumplamos nuestro propósito. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Paula Romo.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidente. Quisiera intervenir, sobre todo para hacer notar en este proyecto de ley que tiene un informe de mayoría y de minoría, sobre todo para hacer notar que entre ambos proyectos hay por lo menos un setenta por ciento de coincidencias y creo que ese es un buen punto de partida, señor Presidente, este proyecto le fue originalmente encargado a la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, porque era imprescindible resolver el procedimiento que se le daría a la consulta pre legislativa para pueblos indígenas. Esta es una tarea que tenemos pendiente y una deuda que debemos superar y por eso mi propuesta va a ir encaminada, señor Presidente, a que en cualquiera de los casos, aunque no encontremos coincidencias en los temas más polémicos que contiene la ley, la votación se haga de tal manera, que nos permita aprobar todos los artículos en los que sí estamos de acuerdo, tanto los informes de

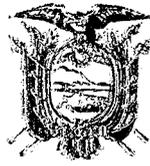


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

minoría como los de mayoría y básicamente, lo que se refiere a la consulta pre legislativa para pueblos indígenas. Sin ese procedimiento aprobado, es imposible Presidente, que continuemos con el trámite de la Ley de Recursos Hídricos, es imposible que continuemos con el trámite de la Ley de Coordinación y Cooperación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria y una serie de otras medidas legislativas que necesariamente deben ir a consulta con los pueblos indígenas y originarios. Esa es la parte más importante del informe. Quiero recalcar que realizamos varias reuniones y que el acuerdo no solamente es un acuerdo de todos los miembros de la Comisión, sino que también estuvieron aquí las y los representantes de las organizaciones indígenas, al menos, de las organizaciones indígenas de nivel nacional y regional, también los representantes de Naciones Unidas para derechos de pueblos indígenas y que se hizo un esfuerzo muy importante para que este articulado sea un articulado de consenso, también con las organizaciones indígenas. Me parece que lo que estamos discutiendo con esta reforma y que ojalá no se quede con un tema en segundo plano, porque es fundamental, es además un hito, no solamente para el Ecuador, sino para América Latina, esta es una deuda pendiente en el país desde mil novecientos noventa y ocho. La Constitución del noventa y ocho ya recogió los derechos colectivos y los que estaban en el Convenio ciento sesenta y nueve de la OIT, relativos a la consulta pre legislativa, diez años después, el Congreso en su momento, nunca reguló cómo llevar adelante y por eso no se hicieron estos procedimientos, lo que estamos haciendo hoy, es una deuda de más de una década con los pueblos indígenas y originarios en el Ecuador y creo que ese no es un tema menor, no puede ser tratado como un asunto de segundo plano en este proyecto de ley. Sin embargo, señor Presidente,

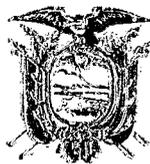


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

no he suscrito ni el informe de mayoría ni el informe de minoría y me gustaría señalar cuáles son las coincidencias que con el informe de mayoría propuesto por el Asambleísta Vicente Taiano, mantengo. Repito, en ambos proyectos, en el de minoría y en el de mayoría, hay una cantidad de temas en común, de temas de plena coincidencia, algunos de ellos ya han sido señalados por el asambleísta Taiano, así que no los voy a repetir. ¿Con qué temas que están en el informe de mayoría no estoy de acuerdo, señor Presidente? No estoy de acuerdo con la creación de comisiones adicionales, la Constitución manda que la Asamblea legisle con sentido nacional. No tenemos una buena experiencia de la época en la que teníamos comisiones divididas por regiones en el país, por ejemplo, es muy importante mantener una mirada nacional y también que los y las asambleístas que vienen de provincias fronterizas o que vienen como representantes de los ecuatorianos en el exterior, se puedan integrar plenamente al debate de las otras comisiones y no se conviertan en unos guetos que en unos casos, neutralizan la posibilidad de acción de los asambleístas y en otros, incluso se pueden convertir en comisiones de castigo para las minorías políticas, como sucedía antes en el Congreso Nacional. Es el caso de la Comisión de Codificación que, por ejemplo, propone el proyecto de ley que aparta a los asambleístas de nuestra responsabilidad de legislar y fiscalizar y que la Comisión de Justicia es un muy buen ejemplo de que no se necesita una Comisión adicional y que las tareas de codificación o de derogatoria de leyes, se pueden hacer como tareas adicionales de cualquiera de las comisiones. Entonces, Presidente, no estoy de acuerdo con la parte del informe de mayoría que propone la creación de comisiones adicionales. No estoy de acuerdo, señor Presidente, con la calificación de los proyectos de ley por el CAL,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

porque se elimina la facultad del CAL, de revisar que un proyecto de ley cumpla los requisitos que la Constitución de la República y la ley establecen para la iniciativa legislativa. Ese es un primer filtro de forma que considero que es importante y no veo el sentido de que sea eliminado de entre las facultades que tiene el Consejo de Administración Legislativa. Tampoco estoy de acuerdo con que se contemple en la ley la contratación de nuevos asesores para todos los asambleístas, el proyecto de ley de minoría ya contempla la posibilidad de que la presidencia de la Asamblea autorice un número mayor de asesores, dependiendo de la carga de trabajo y de los resultados que cada Comisión produzca. Aprovecho aquí, Presidente, para decir que en la próxima sesión mostraremos también algunos resultados de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, pero que la primera revisión nos muestra que hemos producido el setenta por ciento de los proyectos de ley que se han debatido en esta Asamblea, sin necesidad de que la ley regule ninguna de estas formas, sino más bien, que se haga un análisis y que el tema del personal de trabajo esté relacionado con la carga de trabajo y con los resultados. Tampoco, estoy de acuerdo, señor Presidente y compañeros que firmaron y están impulsando el informe de mayoría, con el cambio que se hace en algunas mayorías para tomar decisiones, mientras en algunos casos se simplifica el número necesario para tomar una decisión, se sube el número de votos necesarios para que se autorice el enjuiciamiento penal de un asambleísta. Creo que habría que tomar una línea uniforme, mantener como asuntos que requieren mayoría de dos tercios, aquellos que ya están señalados en la Constitución y tener una línea única para el resto de temas. Finalmente, señor Presidente, el asunto de mayor polémica en este informe, es el que tiene que ver con

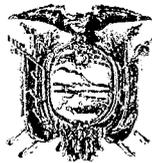


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

la fiscalización y quiero coincidir con lo que dice el informe de mayoría, la fiscalización es una deuda que tiene pendiente la Asamblea, lo dije cuando discutíamos el informe para primer debate en esta misma sala, no es un problema la falta de fiscalización, la falta de fiscalización no es un problema de la ley y no es un problema de diseño institucional, la falta de fiscalización que hemos tenido en estos dos años, es un problema de voluntad política. Eso no lo va a resolver la reforma de la ley, pero de todas formas, me parece que si en el Pleno decidimos qué juicios políticos proceden o no, eso al menos nos haría a todos y todas responsables de esa decisión, aunque no creo que lo vaya a resolver completamente. No quiero terminar mi intervención, Presidente, sin antes decir, que esto que estoy diciendo sobre el tema de que los informes, de que la decisión del juicio político se resuelva en el Pleno, no es una propuesta del asambleísta Vicente Taiano. Al estar de acuerdo con esta propuesta y con lo que contiene en este tema el informe de mayoría, lo único que estoy haciendo, señor Presidente, es ratificarme en lo que ya mantuvimos algunos de nosotros en el informe de mayoría en el primer debate. Si es que hay compañeros y compañeras que han cambiado de opinión, creo que eso es algo que tenemos que conversar y discutir, pero que la decisión del juicio político se tome en el Pleno de la Asamblea Nacional, es algo que muchos de nosotros y muchas de nosotras defendimos en el informe para primer debate, en un informe que contó con muchos más votos que el que hoy tiene el Asambleísta Taiano. Así que, no se trata de que he cambiado de opinión, al contrario, me estoy ratificando en lo que ya propusimos en el informe para primer debate, de que la fiscalización sea decidida en el Pleno de la Asamblea. Moción, señor Presidente, no creo que sea momento todavía para tomar ninguna decisión, pero quiero dejarlo



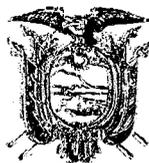
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

planteado, que la votación se realice artículo por artículo, para que podamos todos nosotros aprobar los temas que tienen total coincidencia y que temas como la consulta pre legislativa para pueblos indígenas, no se vayan a quedar por fuera de la legislación si es que no llegamos a un acuerdo sobre los otros temas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas. Tengo la ventaja de ser parte de una numerosa bancada y, por lo tanto, las posiciones que voy a establecer en mi alocución, son tan solo una pequeña parte y se concentrarán tan solo en algunos de los puntos de este ambicioso proyecto de reforma. Quisiera, en primer lugar, referirme al igual que lo hizo mi colega la asambleísta Romo, a un tema en el cual creo que tanto mi persona como la bancada están en profundo y radical desacuerdo, reconociendo también al igual que quien me precedió en la palabra, que hay muchas cosas en las que estamos de acuerdo, que es el tema de la ampliación del número de comisiones legislativas. La pregunta que habría que hacerse en primer lugar es, por qué razón habríamos de aumentar el número de estas comisiones, cuál es el motivo o necesidad que hace que esto sea imperativo o tenga que ponerse en este proyecto, para qué queremos esto. Tratando de imaginarme cuál es el sentido con el cual los legisladores han procedido en la Comisión, me imaginé que tal vez lo que estaban diciéndonos es que las comisiones especializadas permanentes actuales no son capaces de soportar la carga de trabajo que tienen que afrontar en el día a día de la Función Legislativa, que tal vez, la labor que tienen que realizar es demasiado grande, amplia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

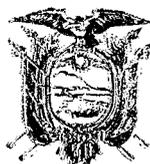
**Acta 115-A**

masiva como para que ellas puedan descargar sus deberes de manera adecuada. Quisiera pedirles, sin embargo, y voy a pedir que pongan una lámina de PowerPoint, para que vean ustedes cuál es la situación. Es verdad que las comisiones se ven inundadas de decenas y decenas de leyes que no pueden tramitar adecuadamente, que están sobrecargadas de trabajo, que están ahogadas en deberes que no pueden cumplir. Miren ustedes, si ustedes se fijan, tan solo dos comisiones podría decirse, que han tenido una carga desmesurada de trabajo, sin embargo, vemos también perfectamente, que esas mismas comisiones han logrado llevar adelante buena parte, casi todo aquello que se les ha encomendado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Bustamante, están pidiendo un punto, no sé si es de orden o de información. -----

EL ASAMBLEÍSTA DÁVILA RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Soy miembro de la Comisión de Desarrollo Económico y le puedo asegurar, señor Presidente, que no han llegado once proyectos a la Comisión, me gustaría que los demás miembros digan si han llegado once proyectos a la Comisión de Desarrollo Económico, me parece que ese cuadro no está contemplando la verdad, nada más. Gracias, señor Presidente. -----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. En todo caso, esa es la información que me ha dado la Secretaría, es la información no la que estamos trabajando. Si hay una corrección en todo caso lo que usted dice que no han sido tantas, más razón aún para el argumento que quiero sostener. ¿Cuál es el argumento que quiero sostener? El argumento que quiero sostener es que no están las Comisiones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

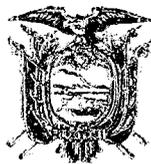
**Acta 115-A**

Permanentes Especializadas en una situación de asfixia por un exceso de trabajo, estamos en perfectas condiciones para llevar adelante nuestras tareas y labores. La razón, la primera que se me ocurría, especulando y pensando que podía estar llevando a esta pretensión de aumentar el número de comisiones permanentes, esa razón no se cumple, no se da. Cabe preguntarse, entonces, si hay alguna otra razón o habría alguna otra razón y me pregunto, tal vez, es acaso que piensan que el aumento de esas comisiones podría estar llevando a una mejor representación de intereses o sectores que en este momento se hayan de alguna manera invisibilizado... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Bustamante, le ruego que interrumpa. Para no dificultar la sesión, le estoy pidiendo al Secretario, más de una vez ocurre lo siguiente, tenga la bondad de escuchar. Más de una vez, estoy de acuerdo con la opinión del asambleísta Dávila, que no han tenido tantos proyectos, lo que ocurre, es que muchas veces, sobre una misma ley, hay más de un proyecto de ley. Permítannos unos minutos, la Secretaría nos va a dar desagregado, no ha tenido más de una ley la Comisión que preside Saruka Rodríguez, de lo que conozco, ha estado la Ley de Tránsito y otra ley más. No incidentemos la sesión, si es que está equivocado el asambleísta Bustamante le daremos la información correcta. Bueno, estoy explicándoles, él es dueño de su intervención, continúe y les voy a preparar la información adecuada. ---

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. En todo caso, vuelvo a insistir en lo que dije, si lo que se trata es de probar mi argumento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aclaro asambleísta Bustamante, no es

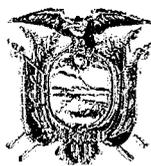


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

información oficial de la Secretaría la que tiene usted. -----  
EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Bueno, en todo caso, puedo volver a mi discurso. Lo que quiero decir, es que suponiendo que fueran verdad las correcciones que ustedes presentan, es verdad también, que entonces mi argumento se ve todavía más reforzado, porque estoy diciendo y ese es el fondo, que no hay ninguna razón para pensar que las Comisiones Especializadas Permanentes se encuentran sobrecargadas de trabajo, más razón aún, he sido en exceso generoso, entonces, en sobrecargarlas de trabajo, no hay tal. Volvamos entonces, al argumento, quisiera... Tienen menos trabajo todavía entonces, eso es lo que estoy diciendo. ¿Puedo continuar? Decía hace un momento, que entonces el segundo argumento que podría ser utilizado para esta pretensión de ampliar de manera congresil el número de comisiones permanentes, sería de que se trataría de dar voz y representación a grupos invisibilizados a través de la creación de comisiones que tuvieran por exclusiva misión o preferente misión, precisamente, hacerse eco de esas necesidades. Esta idea aparte de oler a corporativismo, práctica de la cual debemos alejarnos como República bien constituida, choca también con el principio fundamental que nuestra Constitución establece, o la tendencia de la Constitución moderna, que es la transversalización, precisamente, de las problemática que antes se acantonaban en guetos temáticos o institucionales en las cuales se arrinconaba casi como en un parque temático, a la situación que se quería visibilizar. Es fundamental entender que las problemáticas de las regiones fronterizas, que las problemáticas de los migrantes, que las problemáticas de cualquier sector presuntamente o realmente postergado, no pueden ser enguetadas, sino que por el contrario, deben transversalizarse en todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

los aspectos de la legislación. No es dable a estas alturas no es ni recomendado ni es la tendencia de nuestra Constitución y de nuestra época, precisamente, el ir creando estas especies de parques temáticos de problemas, es importante, por lo tanto, retener el tema de las transversalidad. He hablado de dos argumentos que podrían estar de tras de esta pretensión de aumentar el número de comisiones permanentes especializadas, no sé que otro argumento podría traerse a colación, es posible que exista quien sabe en el debate venga a ser presentado, pero hasta donde vamos solamente puedo atinar a discernir que aquí lo que se está tratando de crear precisamente las condiciones para una restauración del clientelismo legislativo que fue la característica propia de la legislatura ecuatoriana por muchos años, porque justamente la creación de Comisiones así como de asesoría y de otras posiciones rentadas política y financieramente, era la manera como se ampliaban los ámbitos de negociación no política, sino simplemente de tipo clientelar. Es necesario que mantengamos en esta Asamblea, la austeridad en el desarrollo de nuestra institucionalidad, es importante entender que no necesitamos esas comisiones adicionales, que no hay razón alguna lógica para tenerlas, y que las únicas razones que podría uno comprender que pudieran estar detrás de quienes la proponen, es precisamente el crear incentivos, crear por decirlo así premios, crear canonjías mediante las cuales facilitar la formación la mayoría oportunistas ocasionales. Creo que es tremendamente importante sostener esta posición. No sé si me queda tiempo para otra observación señor Presidente, sobre otro punto. Es importante a mi juicio y quiero también y lo voy a presentar por escrito, señalar que hay algunos artículos en los cuales la redacción podría generar situaciones peligrosas, por ejemplo, quisiera señalar que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

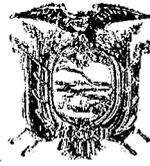
*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

artículo siete que sustituye al artículo doce, establece el siguiente texto, que creo es peligrosísimo, porque puede ser mal usado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Dice: atribuciones de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dice, contestar de forma obligatoria las solicitudes, requerimientos formulados por los y las asambleístas. Primero, esto no es una atribución es una obligación y, en segundo lugar, al ponerlo de esta manera es absolutamente innecesario porque ya la Constitución establece como un derecho de todo ciudadano el derecho de petición, pero al poner como obligación fácilmente podríamos poner al Presidente de la Asamblea en la situación de tener que estar respondiendo un diluvio de mal intencionadas peticiones destinadas exclusivamente a neutralizarlo y a copar su tiempo, el día de mañana hay dos mil peticiones que todas tienen que ser obligatoriamente respondidas sin que haya la menor posibilidad que el Presidente o la Presidenta de la Asamblea ejerza ningún filtro, se puede llenar al Presidente y a la Presidenta de la Asamblea, quién quiera que sea de una masa monstruosa de peticiones todas las cuales tienen la obligación de contestar so pena probablemente de ser sometido a algún tipo de apelación a algún tipo de impugnación o de destitución. Termino ahí porque el tiempo se me acabado, pero insisto al menos ese punto, ese artículo me parece que debe redactarse de otra manera es innecesario de hecho porque de hecho el derecho y a obligación están ya establecidas, sin necesidad de que aquí se repita de una manera que podría dar pie a usos peligrosos. Gracias, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Almeida. Sí, Nívea le doy enseguida la palabra, pero le pido que entienda, dele unos minutos a Cristian a que le dé la explicación, tiene usted la palabra, luego Luis Almeida.-----

LA ASAMBLEÍSTA VÉLEZ NÍVEA. Gracias. Conocí que hubo un acuerdo de los jefes de bancada, de que una vez que haga la exposición el asambleísta Taiano sobre la reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se iba a pasar al siguiente punto y pregunto, porque realmente a nosotros nos preocupa que no se viabiliza la designación del delegado o delegada a la Comisión de Transición. Ya en mi exposición haré, señor Presidente, las observaciones a la exposición del asambleísta Bustamante, que lamentablemente veo que ha salido de Secretaría en donde hay un error que incluso fue entregado a los medios de comunicación. Eso es lo que pido que se me informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver, habíamos convenido en esa conversación de las bancadas que se expresen todas las bancadas, tengo una lista enorme no voy a dejar de cumplir lo que acordamos el día martes, pero todavía no han hablado algunas bancadas, permítanme que hablen algunas bancadas y ejecutamos lo que hayamos acordado.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA LUIS. Gracias, señor Presidente. El país debe saber que con pensamiento único no hay democracia. El país sabe que con pensamiento único hay dictadura. Señores legisladores, la legislatura aquí está mandada como se dice, a la última rueda del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

coche, no somos verdaderos legisladores no porque nosotros no queramos, no se es verdadero legislador por eso, sino porque hay una especie de trampa en esa ley, para que aquí haya una especie de primer hombre y los legisladores después. Esa es la verdad, el país es presidencialista, sí señor, pero existe un Parlamento y el Parlamento es el primer poder del Estado, por eso es de que las leyes que nosotros aprobamos van directamente al Registro Oficial y no donde el Presidente de la República. Señor, si fuera Presidente, si Lucho Almeida fuera Presidente y a la faz pública se me observe mi manifestación y mi administración, señores, por qué ocultar, porque asustarse de la fiscalización, porque tener miedo, solo los que son corruptos quieren tapar las cosas, todavía sigo creyendo que el Jefe de Estado es un hombre lleno de buenas intenciones en algunas cosas, sí señor, pero si fuera Jefe de Estado, hipotético caso, señor Presidente, permitiera que todo se me fiscalice para que mañana la historia no se me reconozca como un gobierno corrupto, esas son las diferencias con el pensamiento único. Señor Presidente, nosotros en la Comisión habíamos hecho un informe de mayoría porque se negó el otro informe, aquí no hay otro informe, hay un solo, pero sin embargo nosotros como si somos demócratas creo que debemos escuchar, y en efecto debemos escuchar. Señores legisladores, sean legisladores no permitan que los avasallen, conozco por ahí, lo ha contado un Legislador que por respeto nunca voy a decir su nombre, cuando quiera a visitar un Ministerio me ponen una hoja para que diga a que voy, imagínense ustedes, o sea el Legislador puede fiscalizar, sí señores, legislar y fiscalizar ni a ustedes los respetan, que vergüenza, señor Presidente e ilustres legisladores. Hay que ser hombres libres, sí señor, hombres libres para ayudar al país, a controlarle al Jefe de Estado la administración, si un Ministro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

deshonesto está haciendo rico, sí señores, vea hay una trampa, ochenta y tres votos se requieren para sacar a un Ministro de Estado, por qué asustarse, que vienen a decir ahora que el escándalo, sí señores, yo preferiría el escándalo antes que la corrupción, por ahí conozco y en algún momento va a salir, señor Presidente, que un señor que llegó en burro, que llegó en burro a ser Ministro y no voy a decir su nombre, porque inclusive es buen amigo mío, ha sido buen amigo mío, tiene inversiones en Estados Unidos grandísimas en las que representa su hermano, eso es grave, y si el Jefe del Estado se enterara de eso, estoy seguro que no solamente lo tendría que fiscalizar y votarlo sino que patearlo porque el Jefe de Estado confió mucho en él, eso pasa, eso es lo que queremos rescatar, difícil es botar a un Ministro de Estado, sí señores, pero al menos la vergüenza de dónde están las fortunas, eso es la esencia del Parlamento, señores legisladores ocupen su puesto, ustedes son padres de la patria, no invitados ni convidados ni a la casa, ni al matrimonio pues, esas son las diferencias, eso es lo que queremos hacer y queremos que ustedes comprendan, hay que escuchar, hay que mejorar, hay que hacer una ley más democrática, mañana, el próximo período no van a tener cincuenta y un legisladores, van a ser diez o doce, si es que hay, les doy firmado y vamos a ver, ahí reclamaran, no hay democracia porque usted, señor Presidente, actúa como dictador, no le digo a usted, señor Presidente eso, si en hipotético caso futuro. Veán, porque eso hay que ser leyes para lo venidero, para el futuro, para la democracia, para el bienestar del país, por eso hemos presentado seis legisladores, este informe de mayoría y ustedes sacúdanse, para que hagan realmente una buena representación. Señor Presidente, esa es mi exposición y esa es mi palabra. Muchas gracias.---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Creo que la reforma a nuestra Ley Orgánica de la Función Legislativa, es una reforma vital, es una reforma necesaria, es una reforma importante, más allá de las percepciones y las discrepancias que podamos tener en uno u otro punto. La reforma que gracias a esa voluntad de asambleístas, pudimos poner para la discusión, es necesaria y es oportuna, el no querer reconocer esto, el no querer conversar y dialogar y debatir sobre esto, es simplemente, colegas legisladores, querer dos años de lo mismo, querer que el nuevo período de la Asamblea Nacional sea dos años de lo mismo, dos años de cero fiscalización, dos años en que la iniciativa legislativa de los legisladores ha quedado de lado para dar paso a una sola iniciativa legislativa, eso es lo que tenemos que debatir y eso es lo que tenemos que cambiar en nuestra ley, en la ley que nos va a regir, Dios mediante, para el próximo período. Colegas asambleístas, señor Presidente, si nosotros los legisladores tenemos solamente dos competencias únicas establecidas en la Constitución, no tenemos ninguna otra competencia, ya se acabaron las competencias del trámite de cargos, del reparto de tronchas, eso había en los viejos Congresos, las únicas competencias que tenemos son legislar y fiscalizar, señor Presidente y colegas asambleístas, y si eso no podemos hacer, y si eso no tenemos la capacidad de hacer, entonces, vamos a tener dos años de lo mismo, que ya estamos por culminar en este primer período, eso es lo que exigimos los asambleístas que respaldamos este informe de mayoría. Hay un pedido de una colega que dice que esta ley, por ejemplo, debería votársela artículo por artículo, totalmente de acuerdo, pero no es esta ley solamente, deberíamos abrir ese espacio para que todas las leyes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

que sean necesarias votar artículo por artículo lo podemos hacer y eso hay que ponerlo en la Ley de la Función Legislativa para que no sea potestad de alguien o de algunos, el que se pueda dar esta posibilidad, porque todos los asambleístas tratamos de hacer leyes buenas, todos intentamos proponer y hacer que las leyes salgan de la mejor manera posible, pero a veces por una visión sectaria solo queda el informe del proponente o del ponente y de lo que pueda recoger de las intervenciones y si no recoge nada pues hay que votar por todo el paquete y no tenemos opción de hacer ningún cambio alternativo. Eso hay que decirle al país, que tenemos que poner en nuestra ley y que es necesario que vaya ahí. Han hablado también, señor Presidente, del tema de las Comisiones, y les decía a los colegas legisladores de acá del grupo que no es del oficialismo, que estos temas no hay que tenerles miedo de hablar, que no hay por qué tener temor de hablar, de que tenemos que hacer algo con el tema de las comisiones, reestructurar las que tenemos, mejorar las que tenemos y si ahí tiene que crearse una, dos o las que tengan que crearse porque son necesarias, pues tendrán que hacerse, pero no me digan que quieren hacer para este próximo período las mismas comisiones y que la Comisión de Derechos Colectivos siga con tres asambleístas, porque todas las demás las conformamos con once, no me digan que eso es lo que quieren que siga pasando en la Asamblea, porque entonces no cambiemos nada, ni propongamos nada en esta reforma, hay que hacer cambios en las Comisiones, hay que reestructurar algunas, hay que mejorar otras, y posiblemente, hay que eliminar unas y crear otras, pero eso es parte del debate que tenemos que hacer y que tenemos que lograr consensos para sacar adelante este proyecto de ley. También se ha hablado de un tema que parece que es lo más importante, cuando no lo es, lo más

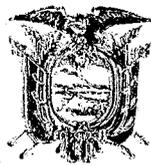


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

importante es los temas que Vicente Taiano claramente ha explicado, fiscalización que queremos que se inaugure en la Asamblea, legislación por parte de los asambleístas que queremos, que se inaugure en la Asamblea, eso es lo que estamos pidiendo. Pero los otros temas, señor Presidente, también tenemos que debatirlos, también tenemos que discutirlos, sin temores, sin miedos a que nos digan que el país va a quebrar porque están pidiendo un asesor más los asambleístas, sin temores a que digan que por un asesor más, esta alicaída economía ecuatoriana se va a ir al tacho de la basura, porque el Gobierno ha sido cicatero y no gasta nada en nada, solo gasta en lo más elemental, hay que hablar de estos temas y hay que discutirlos con transparencia y con vehemencia y sin temor ninguno, de que se diga mañana que esto cuesta quince millones, que esta reforma vale quince millones y que, por lo tanto, el país va en quiebra y que, por lo tanto, el país se va a liquidar. Tenemos que tomar esas decisiones. La reforma es vital, señor Presidente, la reforma es necesaria y la reforma es importante de aprobarla y ahí le pido y le exhorto a usted, que la aprobemos antes de la reestructura de esta Asamblea Nacional, porque es vital para saber cómo arrancamos el segundo período en el tema de Comisiones, de repente hay que bajar el número de Asambleístas por Comisión, para integrarlas bien y eso hay que ponerlo en la ley porque si no lo cambiamos no podremos cambiar nada en este tema, entonces se vuelve vital e importante esta reforma y por eso obtuvo esa mayoritaria votación para que se la trate y ojalá podamos llegar a votarla lo más pronto posible para que se convierta en nuestra nueva Ley de la Función Legislativa, al menos nosotros estamos predispuestos a debatir, a discutir y a lograr consensos que permitan que estos temas salgan adelante. Quiero, señor Presidente, quiero culminar mi



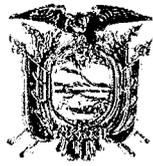
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

intervención diciéndole a usted lo que mi compañera Nivea Vélez le mencionó. A ver si me atienden los colegas asambleístas. El acuerdo entre las bancadas y usted, señor Presidente, que el país lo sepa, que el país lo conozca, el acuerdo fue claro, iniciamos, señor Presidente, si me atiende, por favor, que el país lo tenga claro porque nos han dicho de todo, boicoteadores, que no queremos que se dé el cumplimiento de lo que manda el pueblo, que no queremos que se dé paso a la designación, que viene el cuco, que viene la muerte cruzada, de todo han dicho, con usted logramos un acuerdo de que iniciábamos el debate de la Ley de la Función Legislativa, pasábamos inmediatamente a suspenderlo para dar paso a la designación tan importante que necesita el país, para cambiar la justicia y para sacarnos de esta inseguridad ciudadana que tenemos los ecuatorianos y le pido a usted, Presidente, tengo presentada una moción, porque para que el país sepa, tenemos candidato para la designación al Consejo de la Judicatura Transitoria y queremos que se vote, que se pase inmediatamente y se tome votación y salgamos de ese supuesto boicot al que nos han endilgado a nosotros, usted lo dijo claramente y respeto su palabra, el que tenga los votos que lo designe hoy a ese funcionario. Proponga la votación, Presidente, hay moción presentada y que lancemos a votación para saber cuál es el tercer candidato y que el señor Presidente de la República pueda dormir tranquilo y no nos mande la muerte cruzada que nos tiene asustados a todos, que nos tiene temblando a todos, así es que queremos designarle rápidamente su delegado para que empiece la gran estructura judicial que Alianza PAIS, ha propuesto. Muchas gracias Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ramiro Terán.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Señor Presidente, señoras, señores assembleístas: Son épocas o días históricos para nuestro país, tan histórico es amordazar el derecho a la comunicación como nosotros hemos observado. Jueces con conciencia de alquiler, estamos observando hoy, son méritos para que se les tome en cuenta en la próxima reestructuración, sinvergüenzas por lo poco decirlos a esos personajes, por eso mi solidaridad para los medios de comunicación independientes y continuemos luchando en beneficio de nuestro país. Lo de fondo de esta ley, que estamos en este momento discutiendo, me voy a referir a la fiscalización, un tema que ha causado el desprestigio de la Asamblea Nacional. Se ha desprestigiado porque no ha habido la capacidad o más bien dicho la decisión para poder fiscalizar, cosas y casos escandalosos se han visto, como en el caso del actual Ministro de Salud que en su conciencia lleva veintiocho muertos y sigue la salud de mal en peor, el caso del ex Ministro de Educación que quiso acuñar una mentira de Ecuador Patria alfabetizada. Qué vamos a decir de la señora Presidenta de la quinto poder, que hasta los mismos assembleístas de PAIS, si les dolió el corazón cuando archivaron ese caso, porque la ineptitud de la funcionaria se puso de manifiesto, que el actual Ministro de Energía, fue también hace una época Ministro de Energía, y cuando se llamó a la Comisión para empezar un juicio político, el argumento para archivar dijeron faltan pruebas, cuando el país más de un mes estaba a oscuras, podríamos nosotros ir enumerando, por eso es que personalmente me tomé la atribución y dije, esta no es Comisión de Fiscalización, es la Comisión de Archivo, y hoy vemos el caso de la señora Ximena Ponce, que ni siquiera el CAL, determina que vaya a la Comisión para que se conozca, para que se califique de acuerdo a lo que dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pues la mayoría, la

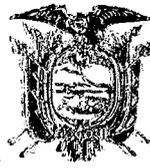


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

mayoría qué hizo allí, simplemente no dio paso y ni siquiera se conoció ese caso. Por eso nosotros qué hemos dicho, esta Comisión debe ser reestructurada, cómo, no como ha estado dándose, sino que tiene que haber un representante de cada partido político, de cada movimiento, de cada asambleísta que estamos acá, ese ha sido mi pedido y hoy lo hago público, ¿con qué finalidad? Con la finalidad de romper y en forma democrática que se dé la verdadera fiscalización, porque caso contrario seguiremos con el mismo desprestigio y qué les he dicho a los de la Comisión, pónganse de frente ustedes, los cuatro y los dos más, que han sido objeto de archivo y digan, nosotros los seis hemos archivado y no me topen el nombre, porque no les he autorizado a que topen mi nombre, diciendo la Comisión. No, señores, las cosas tenemos que hablar con propiedad, por tal motivo nosotros qué hemos manifestado, que fiscalizar no es sinónimo de censura, no es sinónimo de destitución, sino de rendición de cuentas, pero qué ha sucedido, se lo ha tomado esto, posiblemente como una muletilla para tapar, para ocultar, para enterrar casos sumamente escandalosos. Este gobierno ha manejado más de ochenta mil millones de dólares y cuando se quiere fiscalizar no han permitido, claro, dos casos pasaron, planteados por Alianza PAIS porque al gobierno no le convenía. Creo que es el momento de que se lo mire con una óptica positiva, seamos propositivos, lo que la Comisión, lo que nosotros queremos es que se fiscalice y a los malos funcionarios se les separe porque nosotros somos quienes los que estamos poniendo o cambiando Ministros, sino que se le da una oportunidad al propio Gobierno para que recicle también su gente o creo que no tiene tampoco colabores más directos, por eso es que nosotros hemos manifestado esto, que se continúe, que se mantenga la Comisión de Fiscalización, que se mantenga, pero con representantes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

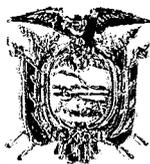
*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

ya nos los cuatro de país, uno, uno, uno, va a dar los once, que esta Comisión continúe con el trámite, pero, pero que no tengan la capacidad de tomar la decisión seis personas por ciento veinticuatro para que se archive el caso, qué buena cosa mire, y cuando se quiere entrar a fiscalizar inmediatamente está tapado, como cuántos, se dieron, algunos casos, como cuando era llamado el Ministro, en caso salud, sacaron contratos, a decir, documentos, se investigue. Pero en este caso nosotros planteamos que los dos informes, tanto de mayoría cuanto de minoría venga acá y que nosotros, los ciento veinticuatro, tomemos la decisión, verá que se archiva o se continúa, porque sí es en verdad, que no sea el argumento de que va a hacer el show, que va a ser esto un circo, más circo está dándose cuando estamos siendo cómplices de ocultar y de tapar tanta corruptela que está dándose ahora. Sí, por eso, coadyuvemos todos, hago un llamado, ¿ustedes quieren consolidar su Gobierno? Entonces, vamos investigando qué tipo de gente tienen, puede haber algunos “comecheques” ahí también o pueden haber “correcheques” también o traficantes de puestos también pueden haber. Sí, entonces, ¿qué sucede ahora? Entremos, tomemos la decisión, fiscalicemos todo el Pleno para evitar este tipo de escándalos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. En este minuto. Por último, hay una propuesta, señor Presidente, entremos definitivamente a lo que verdaderamente hemos venido, a elegir el representante de la Asamblea ante esa Comisión Tripartita. Ese es mi planteamiento y lo pongo a consideración. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Coincidió con lo que tenía decidido, está suspendido este momento este punto del Orden del Día. Señor Secretario, pasamos temporalmente, al punto tres de la sesión.-----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “Designación del delegado de la Función Legislativa que integrará el Consejo de la Judicatura de Transición, en cumplimiento a lo dispuesto en la pregunta 4 del referendo y consulta popular de 2011, (resultados publicados en el Suplemento del Registro Oficial 490 del 13 de julio de 2011)”.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra María Soledad Vela.-----

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Gracias, señor Presidente. En cumplimiento del mandato popular expresado el siete de mayo de dos mil once, con la aprobación de la pregunta número cuatro del referendo, es nuestra obligación cumplir con la designación de la delegada o delegado de la Función Legislativa al Consejo de la Judicatura de Transición y a su alterno o alterna. Por este motivo, me permito presentar a la doctora Tania Arias Manzano para ser nuestra delegada al Consejo de la Judicatura Transitorio. Ella es doctora en Jurisprudencia, abogada de los tribunales de la República y licenciada en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Por favor, pido un poco de silencio para que escuchen. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, hagamos que sea más



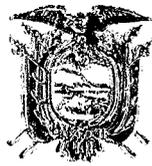
REPÚBLICA DEL ECUADOR.

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

tranquila esta designación, les ruego que tomen asiento y que, por favor, guardemos silencio. Siga, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Bueno, presento el perfil de la doctora Tania Arias Manzano, quien es doctora en Jurisprudencia, abogada de los tribunales de la República y licenciada en Ciencias Jurídicas por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, tiene un diplomado superior de especialización en Contratación Pública y Modernización del Estado, un certificado internacional en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos, es egresada de la maestría en Administración, de la Ciencia, Tecnología y Sociedad, y también egresada del diplomado superior en Desarrollo Local y Participación. Creo que es importante que los compañeros y compañeras asambleístas escuchen. Se destaca en su experiencia laboral y profesional el haber sido directora jurídica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; profesora de Derecho Procesal Constitucional en la Universidad Internacional; profesora del módulo de Procedimientos de Contratación Pública Ecuatoriana, en el curso superior de Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos de la Escuela Politécnica; asesora legal de SENPLADES en Reformas Constitucionales y se ha desempeñado en los últimos dos años y ocho meses como Jueza Presidenta del Tribunal Constitucional Electoral, tiempo en el cual con su alto compromiso con el sistema democrático y en pleno ejercicio de los derechos de participación y su inquebrantable mística de trabajo, logró institucionalizar el sistema de justicia electoral a partir de un órgano nuevo sin antecedentes en nuestra historia. Es autora de varios ensayos académicos, entre ellos, el Arbitraje como medio de solución alternativa de conflictos en la contratación pública; Control social, del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

cual es coautora; Subsistema de rendición de cuentas, del cual es coautora; Participación social; Análisis de derecho comparado; Ecuador, un Estado constitucional de derechos; Hacia un nuevo ordenamiento territorial; De la descentralización a la carta, a competencias explícitas y obligatorias; El régimen autónomo descentralizado, aprobado en Montecristi; La Constitución ecuatoriana en perspectiva; Principios, estructura y funciones del Tribunal Contencioso Electoral. Por favor, solicito silencio a los compañeros y compañeras asambleístas. Ha intervenido también como participante y ponente en varios cursos, seminarios y ha sido consultora de varios proyectos. Creo que su experiencia y preparación académica e intachable trayectoria la hacen una profesional idónea para representar esta Función Legislativa en la importante tarea de reformar el sistema de administración de justicia de nuestro país. Por lo mencionado, por ser una profesional con una amplia capacidad, formación y trayectoria para enfrentar el reto de hacer un cambio real en la justicia, desde el Consejo de la Judicatura de Transición, solicito el respaldo de la Asamblea Nacional para que la doctora Tania Arias Manzano sea quien nos represente en este reto que hoy nos demanda el país. Adicionalmente, a toda la capacidad y potencialidad que posee, hay que destacar que es un ser humano extraordinario, que cumple con los requisitos de ética, honestidad y compromiso con los cambios que en estos momentos requiere la justicia. Y no puedo dejar pasar por alto comentarios que ha hecho el asambleísta Andrés Páez, tratando de quitar méritos a la doctora Tania Arias por haber estado en un evento público y oficial, lo que no se dice es que junto a ella estaban Benjamín Cevallos, el Presidente del Consejo de la Judicatura y Julián Guamán, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en ese momento; fueron

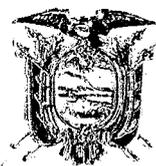


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

invitados a un evento oficial, aunque haya tenido tintes políticos, según el asambleísta Páez, recibiendo una invitación oficial de la Presidencia de la República y lo que no recuerda tal vez el país es que el doctor Álvaro Páez, hermano del asambleísta Páez, participaba como vocal y Presidente del Tribunal Electoral, mientras Andrés Páez, su hermano, era elegido Consejero Provincial y luego Diputado. Tenemos que recordar las cosas, antes de hacer afirmaciones que no tienen sustento. Además de mocionar el nombre de la doctora Tania Arias Manzano, como delegada de la Asamblea Nacional al Consejo de la Judicatura Transitorio, mociono el nombre para su alterno al doctor Carlos Teodoro Delgado Alonso. Él es licenciado en Ciencias de la Comunicación, especialización Periodismo; abogado de los juzgados y tribunales de la República; doctor en Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; mediador profesional de conciliación y arbitraje; magister en Derecho Administrativo y Político. Entre su experiencia laboral está la de periodista, cargos de asesoría en empresas privadas y la Cámara de Comercio; Secretario General y Procurador Síndico del Consejo Cantonal de Montecristi; Juez de lo Civil de Manabí; miembro del Consejo Consultivo de la ULEAM de Manta; Procurador Síndico de Jaramijó y de la Junta Parroquial de La Pila. Tiene varias publicaciones poéticas y entre las jurídicas: Arbitraje y mediación; Justicia más participativa y humana; Práctica de arbitraje y mediación. Ha recibido varias distinciones docentes, ciudadanas y profesionales y se ha desempeñado en funciones clasistas. Creo que también en el caso del doctor Carlos Teodoro Delgado Alonso, además de su perfil profesional y laboral, hay que destacar su actuación enmarcada en la ética en todos los ámbitos, y su probidad para ejercer el cargo y tiene las potencialidades humanas para enfrentar el reto de cambiar la justicia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

para lo cual estamos delegándola. Reitero la moción de designar a la doctora Tania Arias Manzano como delegada de la Asamblea Nacional al Consejo de la Judicatura Transitorio y al doctor Carlos Teodoro Delgado Alonso como su alterno. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto si tiene apoyo esa moción. Tiene la palabra María Paula Romo. Les voy a dar la palabra. Me han pedido la palabra: María Paula Romo, Alfredo Ortiz, Leonardo Viteri.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Gracias, Presidente. Creo que deberíamos, a pesar de la impaciencia, me imagino que todos tenemos porque esto se defina, sí creo que este es un tema que deberíamos debatir, estamos a punto de tomar una decisión que es importantísima, no, Presidente, dependiendo de cuál nombre decidamos para la Comisión de Transición, sino porque esta decisión lo que marca, y por ahí quiero empezar mi intervención, colegas asambleístas, lo que marca es el fin de un camino que se había construido para la independencia de la justicia. Esta tarde no puede haber ganadores, solamente vamos a cumplir lo que ya la voluntad popular decidió, pero que se designe al candidato que proponga el sector de oposición o a la candidata que propone el sector del oficialismo es casi igual de grave. Quisiera referirme a eso, aquí no estamos discutiendo si hay mejores o peores nombres solamente, también estamos discutiendo porque eso es lo triste, lo que se trató de hacer en el Ecuador es que ya no seamos los políticos los que discutimos quienes administran la justicia, y eso es lamentablemente, lo que esta tarde vamos a volver a discutir aquí, que seamos los políticos los que decidimos quiénes van a nombrar, a elegir, a evaluar o a sancionar a los funcionarios judiciales. Creo que eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

amerita una reflexión más profunda que sumar los votos para ver cuál candidato va a ser designado, señor Presidente. Lo que hemos visto estas semanas con el show entre Cevallos y Cota o la impresentable sentencia contra "El Universo" que se expidió el día de ayer, son las primeras muestras de las consecuencias de que la justicia se convierte en un recurso de la política, y esto no ha sucedido por la conformación de la Comisión Tripartita, que aún no está conformada. Esto no ha sucedido, independientemente de cuál de nuestros candidatos o candidatas sea designado, lo que ha sucedido, señor Presidente, se debe a que estamos de nuevo los políticos, y lo digo en primera persona del plural, porque así deberíamos asumir este debate, a que estamos los políticos otra vez pretendiendo debatir los temas de la política a través de la justicia, que es lo que el país ya nos dijo a todos nosotros, que estaba cansado, que estaba cansado de cuando no logramos ponernos de acuerdo nos demandemos para meternos presos o para sacarnos del país; que estaba cansado de que cuando algo no nos gusta le pongamos una demanda a esa persona para que se atemorice y nos lo dijo a todos. ¿Eso cambia, señor Presidente, dependiendo a quién designemos esta tarde? No, eso no cambia. Lamentablemente, creo que las presiones políticas serán fortísimas contra cualquiera de los posibles miembros de la Comisión. Lo que está sucediendo se debe a que el Presidente de la República pide públicamente sanciones para los jueces si se pronuncia sobre los procesos judiciales o a que los ministros llaman o visitan a jueces, como lo aceptó un juez hace pocas semanas, en la Comisión de Fiscalización. Pero, señor Presidente, con todos estos antecedentes, quiero anunciar que mi voto será en blanco por la candidata que ha propuesto la compañera Marllely Vásquez, porque, y voy a seguir interviniendo, compañeros, porque creo que los dieciocho meses y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

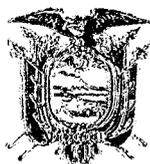
aunque pongamos tres arcángeles en la Comisión de Transición no serán suficientes para reestructurar la justicia y creo que le corresponderá al Movimiento PAIS y al presidente Correa asumir la plena responsabilidad de las consecuencias de lo que esa intervención política en la justicia provoque, porque creo que no tiene ningún sentido el darle una salida política a este proceso y pensar, señor Presidente, que si es que esto falla se pueda acusar a la persona que ha sido nombrada para la Comisión Tripartita.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No entiendo ahí qué es lo que pasa. Información para que se tranquilicen. El señor Guzmán no puede actuar, porque no está habilitado, no va a poder actuar, no le vamos a habilitar. Continúe, María Paula. No estamos haciendo nada que no esté reglado, señores. El señor Guzmán ha venido a hablar conmigo, no tiene la autorización del alterno que le corresponde, no tiene. Eso aplicamos a todos, no vamos a hacer excepciones. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROMO MARÍA PAULA. Señor Presidente, he dicho lo que tenía que decir, quiero repetir que hoy no es posible que ninguna de las dos opciones se consideren ganadoras, que lamentablemente lo que hoy está sucediendo es que en este seno se discuta otra vez quién va a intervenir en la justicia, es un retroceso para todo el país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Quiero, primeramente, se me informe cuál de las dos mociones fue ingresada primero por Secretaría, para ver cuál es el trámite que le vamos a dar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

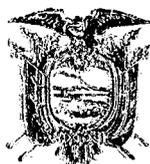
las mociones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Las mociones no se ingresan, las mociones se proponen en la sesión. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. ¿Cuál de las dos mociones fueron presentadas y a qué hora? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De todas formas, le hago notar, ambas están ingresadas, las mociones pueden estar ingresadas para que distribuya y conozcan, las mociones se plantean y se recogen apoyos o no. En este caso, la una fue ingresada a las doce del día, la suya fue ingresada después, y así todo, ninguna de las dos tiene por qué tener prioridad por el ingreso, sino por la forma en que se plantea aquí. Continúe en la intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Ese es otro de los temas que hay que cambiar en la Ley de la Función Legislativa, señor Presidente, para saber cómo se votan las mociones. De todas formas, colegas assembleístas, luego de un largo debate, de un intenso debate y mire lo hermoso que es un debate, porque coincido en el noventa y nueve por ciento de lo que ha dicho la colega María Paula Romo, pero no en el voto, por supuesto, en eso no podemos coincidir, porque si las dos candidaturas van a crear desgracia en el país, no deberíamos votar por ninguna y no dejar el voto en blanco, colega; pero esa es su decisión, así es, y hay que respetarla, esa es la decisión de ella y hay que respetarla. Y luego de todo ese debate intenso, señor Presidente y colegas assembleístas, aquellos a los que nos han calificado, desde el Presidente de la República, hasta el último Legislador, de los mayores y peores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 115-A**

epítetos, hemos logrado un consenso y hemos logrado en aras de buscarle una salida a este tema que inconstitucionalmente e ilegalmente fue lanzado en la consulta, pero que ya está dado y que debemos ser lo más propositivos posibles. Como veo que estamos desesperados por votar, no voy a leer el extenso currículum del doctor Juan Ulises Vizúete Ronquillo, que es nuestro candidato al Consejo de Transición de la Judicatura como principal, no voy a leerlo porque ustedes le conocen y, sobre todo, el Consejo de Participación Ciudadana lo conoce. El mayor mérito que tiene el doctor Vizúete, ¿sabe cuál es, Presidente? Haber sacado noventa sobre noventa en el examen para ser Fiscal de la Nación, de forma transparente, de forma transparente, como decía la colega María Paula Romo, de la forma como debió haberse elegido al Fiscal para que no haya injerencia de la política, que sigue habiéndola. Ese es el mayor logro del doctor Vizúete, que es nuestro candidato, haber sido el mejor puntuado, haber ganado la elección limpiamente de Fiscal y al que el Consejo de Participación Ciudadana le bajó los puntos para que vaya mi gran amigo Galo Chiriboga, porque no es solo amigo del Presidente, también es amigo mío y después todo el asunto que ha pasado, y va a ser compadre de Lourdes Tibán también. Ese es el mayor mérito, porque si me pongo a leer todo el currículum, a la final se les van a ir algún voto por ahí, así que vamos a votar, vamos a votar porque así tiene que ser, aunque no debió haber sido así, Presidente y colegas asambleístas, que el país lo sepa, no debió haber sido así porque en la reunión previa a este tema, dijimos los municipalistas y Jimmy Pinoargote presentó un proyecto hace más de sesenta días, para hacer una designación transparente, para hacer una designación que le corresponda a los ciento veinticuatro asambleístas, para hacer una designación con participación ciudadana,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

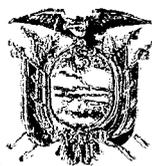
*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

para hacer una designación que nos libre de los viejos congresos, que es a lo que estamos volviendo el día de hoy. Eso lo propusimos a usted, Presidente y en ese momento usted lo acogió muy bien, lamentablemente se traspapeló el proyecto, se traspapeló la iniciativa y hoy estamos avocados a ir a una contienda democrática de buscar quién tiene los votos. Así que la moción está presentada, señor Presidente, para el doctor Juan Ulises Vizúete Ronquillo, como candidato principal al Consejo de Transición y para el doctor Ramón Saltos Dueñas como alterno para ese Consejo de Transición y aspiramos y le pedimos a los colegas asambleístas que todavía creen que en este país hay democracia, que apoyen esta propuesta, aquellos asambleístas que todavía creen que hay que participar de la ciudadanía, como se lo puso en Montecristi, y aquellos que creen todavía que en este país no hay que entregar todos los poderes del Estado a una sola persona, en aquellos que todavía creen eso, aspiro y exhorto a que vayamos a la votación inmediatamente de nuestra propuesta, en primer orden, por haber sido ingresada antes del inicio de la instalación del Pleno, señor Presidente, pongo a moción esa propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay dos mociones aprobadas. Quiero darles una información adicional, aquí está el segundo alterno del asambleísta Cevallos, para que actúe él y no la que le corresponde, hay las dos excusas. El señor Guzmán no tiene posibilidad de actuar, no incidenten la sesión, no tiene excusa. Punto de información, el asambleísta Leonardo Viteri. -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Presidente, qué sorpresa que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

este día, que dicho sea de paso para vuestro conocimiento, muere el primo y al mismo tiempo el cuñado de Salomón Fadul, él no puede asistir, él está en el speaker, en el teléfono y la Ley Orgánica de la Función Legislativa es muy clara y se lo voy a leer el último inciso: "En caso de que la o el suplente se excusare o estuviere impedido de acudir por cualquier circunstancia, la Secretaria General de la Asamblea Nacional convocará a quien lo reemplace, de conformidad con la ley". ¡Oh sorpresa! En esta votación sí lo sacan con la Fuerza Pública a Carlos Guzmán y le quitan la tarjeta y ha actuado durante dos años en este Pleno y en la Comisión de Salud... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con excusas, con excusas, que además el señor Pineda está diciendo que le han falsificado y... -----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI LEONARDO. Mañosa y maliciosamente están actuando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, no estamos para incidentar. Señor Secretario, en orden de las mociones, la primera moción tome votación. Usted no puede hablar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta María Soledad Vela, que propone designar a la doctora Tania Lizbeth Arias Manzano delegada de la Función Legislativa para integrar el Consejo de la Judicatura de transición y al doctor Carlos Teodoro Delgado Alonso como su alterno, de conformidad con el texto aprobado en la pregunta 4 del referendo 2011, publicado en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

Suplemento de Registro Oficial 490 del miércoles 13 de julio de 2011. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, previo a la votación. Informen a esta Secretaría si existe alguna diferencia entre el registro electrónico y las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría. Si no hay novedades, ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Sesenta y un votos afirmativos, cuarenta y seis negativos, dos blancos, trece abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta María Soledad Vela para designar a la doctora Tania Lizbeth Arias Manzano delegada de la Función Legislativa para integrar el Consejo de la Judicatura en transición, y al doctor Carlos Teodoro Delgado Alonso, como su alterno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Por petición del asambleísta Luis Almeida, ponemos a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la rectificación de la votación de la moción presentada por la asambleísta María Soledad Vela, para designar a la doctora Tania Lisbeth Arias Manzano, delegada de la Función Legislativa para integrar el Consejo de la Judicatura de Transición y el doctor Carlos Teodoro Delgado Alonso como su suplente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señores asambleístas consignen su voto, por favor. Presente los resultados. Sesenta y un votos afirmativos, cuarenta y ocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

votos negativos, un blanco, doce abstenciones. Ha sido aprobada la moción presenta por la asambleísta María Soledad Vela, para designar a la doctora Tania Lisbeth Arias Manzano, delegada de la Función Legislativa para integrar el Consejo de la Judicatura de Transición y el doctor Carlos Teodoro Delgado Alonso como su alterno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, creo que el tema de la ley es enormemente importante, les convocaré oportunamente. Se suspende la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. He tomado nota. -----

SE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS VEINTICINCO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a reconsiderar, cuarto de hora. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional. Se reinstala la sesión, estamos en sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la sesión para reconsiderar la moción planteada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS VEINTISÉIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente, se reinstala la sesión. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la reconsideración de la votación de la moción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 115-A**

presentada por la asambleísta María Soledad Vela, que fue aprobada. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Ciento veintidós asambleístas presentes en la sala, señores asambleístas, consignen su voto, estamos en la reconsideración. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y nueve votos afirmativos, sesenta y un negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido negada la reconsideración de la votación de la moción presentada por la asambleísta María Soledad Vela, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, se suspende la sesión. Buenas tardes.-----

**VI**

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las diecisiete horas veintiocho minutos.-----

~~FERNANDO CORDERO CUEVA~~  
~~Presidente de la Asamblea Nacional~~

~~ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO~~  
~~Secretario General de la Asamblea Nacional~~

RPT/EDS